



## Decálogo de buenas prácticas docentes con perspectiva de género

### **1. Fomentar la igualdad y respeto a la diversidad:**

Crear un ambiente donde el alumnado se sienta respetado, reconociendo la diversidad de identidades, orígenes culturales, creencias y formas de expresión.

### **2. Respetar el uso de los pronombres e identidad:**

Reconocer y utilizar los pronombres y formas de identificación con los que cada estudiante se nombre, como parte del respeto a su identidad, en línea con la perspectiva de género institucional y derecho humano al libre desarrollo de la personalidad.

### **3. Facilitar el diálogo libre y respetuoso:**

Garantizar un espacio donde todo el alumnado pueda expresar opiniones libremente, siempre dentro del respeto mutuo y mediante un diálogo argumentado.

### **4. Integridad e imparcialidad académica:**

Evaluuar al alumnado de forma objetiva, honesta e imparcial, sin favoritismos, sesgos de género ni prejuicios, y respetando los lineamientos éticos y estatutarios sobre evaluación de la UNAM.

### **5. Evitar vinculaciones socio-afectivas en relaciones de autoridad:**

Reconocer que cuando existe una relación de autoridad académica, cualquier vínculo socio-afectivo con el alumnado puede interpretarse como un posible abuso de poder.

### **6. Aplicar perspectiva de género en la didáctica:**

Utilizar un lenguaje incluyente, seleccionar materiales libres de estereotipos e incorporar temas de género y diversidad en las estrategias pedagógicas.

### **7. Formación continua y desarrollo profesional:**

Participar en programas de actualización docente que contribuyan al desarrollo de habilidades para la prevención de la violencia por razones de género en el aula.



#### **8. Prevención y canalización de violencia:**

Ante cualquier acto de discriminación o violencia basada en género, orientación sexual u otro motivo, canalizar a los mecanismos institucionales de atención y resolución:

- a) Personas Orientadoras Comunitarias de la FMVZ (POC).
- b) Defensoría de los Derechos Universitarios Igualdad, y Atención de la Violencia de Género.
- c) Oficina Jurídica FMVZ o Coordinación de Atención a la Comunidad FMVZ.

#### **9. Proteger la confidencialidad de la información del alumnado:**

No divulgar información personal, académica o emocional del alumnado sin su consentimiento explícito, garantizando su derecho a la privacidad conforme a la legislación universitaria y federal.

#### **10. Cuidar el lenguaje y sus implicaciones:**

Evitar expresiones sexistas, racistas y clasistas. El lenguaje docente debe ser ético, inclusivo, y propiciar el pensamiento crítico y plural.

*Este decálogo se alinea con los estatutos universitarios y promueve un ambiente académico ético, respetuoso, inclusivo y profesional, atendiendo a los valores fundamentales de la UNAM.*

Para más información consulta los siguientes enlaces:

POC FMVZ:

<https://www.fmvz.unam.mx/fmvz/igualdad/poc.html>

Código de ética: <https://coordinaciongenero.unam.mx/2015/07/codigo-de-etica-de-la-universidad-nacional-autonoma-de-mexico/>

Defensoría de los Derechos Universitarios Igualdad, y Atención de la Violencia de Género:

<https://www.defensoria.unam.mx/web/inicio>

Legislación Universitaria:

<https://www.abogadogeneral.unam.mx/legislacion>

**Atentamente**  
**Comisión Interna para la Igualdad de Género**  
**CInIG-FMVZ**